



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9441** /2014.-

ARICA, **23 DE JUNIO DE 2014.-**

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1809, de fecha 10 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CORRIDA POR EL MES DEL MAR - GLORIAS NAVALES 2014**".
- b) Memorándum N° 865, de fecha 18 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 10282, de fecha 20 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CORRIDA POR EL MES DEL MAR - GLORIAS NAVALES 2014**", que se detalla a continuación:

1.6. NOMBRE	Corrida por le mes del mar - Glorias Navales 2014"
1.7. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, Dideco, a través de la oficina de Deportes y Recreación.
1.8. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.9. FECHA	JUNIO - AGOSTO 2014.-
1.10. CLAUSULA	
1.6.-COBERTURA	Beneficiarios de los distintos sectores poblacionales de la ciudad.
1.7.-PROGRAMA	
II.- FUNDAMENTOS	I.M.A., consciente de la falta de actividades deportivas- recreativas para las familias de nuestra ciudad, quiere realizar una gran corrida familiar durante las vacaciones de invierno, fecha en la cual más se nota la falta de actividades físicas que reúnan a la mayor cantidad de familias con el fin de poder hacer un deporte de bajo impacto para el cuerpo, pero de gran aporte y beneficio para la salud de nuestra comunidad. Por lo cual ha encomendado esta tarea a su departamento de deportes y recreación para su ejecución, llevando a cabo la preparación, logística y evaluación de los resultados de esta carrera de carácter recreativo, en el cual se incentivará aún más con la entrega de regalos y premios a la mayor cantidad de participantes.
III.-OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la práctica deportiva en las familias de nuestra ciudad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Realizar una corrida familiar en el sector costero norte de nuestra ciudad, pie del morro de Arica.• Incrementar la participación de personas sedentarias, en actividades deportivas- recreativas, de bajo impacto y mucho beneficio para la salud.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. HUMANOS <ul style="list-style-type: none">- Alcalde de Arica- Director Dideco- Encargado Oficina de deportes y recreación

	5.2 Materiales a subir Chile-compras:	
	PREMIOS Y OTROS	Total
	24 medallas de oro, con cinta tricolor y grabado de isologotipo municipal	\$43.200.-
	24 medallas de bronce, con cinta tricolor y grabado de isologotipo municipal	\$43.200.-
	24 medallas de plata, con cinta tricolor y grabado de isologotipo municipal	\$43.200.-
	7 set de trofeos, cada set contempla 3 copas para primer, segundo y tercer lugar	\$455.000.-
	Total \$	\$584.600.-
Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 584.600.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.	

6.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.Nº05 Programas recreacionales

6.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Premios y otros	24.01.008.004	DIDECO (Gto. Premios y Otros)	584.600.-
		Valor Total \$	584.600.-

El monto del Programa es de \$ 584.600.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/BN/CCG/bcm.-